

DECRETO N° 1330

NEUQUÉN, 04 DIC 2002

VISTO:

El Registro N° 0382/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 337/ D.M.D.D./02 de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota se solicita que a partir del 06 de octubre de 2002, se deje sin efecto la adscripción del **señor PAILLAQUEO AGUSTÍN DEL CARMEN**, desde la Municipalidad de Picún Leufú a este Municipio;

Que se adjunta, en fotocopia, el Decreto N° 0418/01, por el cual se aceptó la adscripción dispuesta por la Municipalidad de Picún Leufú, mediante Decreto N° 010/01 MPL, del señor **PAILLAQUEO AGUSTÍN DEL CARMEN**, con efectividad al día 03-01-01 y hasta el día 10-12-03 inclusive;

Que se cuenta con el V° B° de los señores Secretario de Gobierno y Acción Social, y Subsecretario de Acción Social (Pase N° 1935/02 -SAS-);

Que por Informe N° 628/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal, por la cual se deje sin efecto, con efectividad al 06 de octubre de 2002, la adscripción del **señor AGUSTÍN DEL CARMEN PAILLAQUEO, D.N.I. N° 13.415.617**, que fuera aceptada mediante Decreto Municipal N° 0418/01, en función a lo solicitado por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación a fs. 1;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 06 de octubre de ----- 2002, la adscripción a este Municipio del **señor AGUSTÍN DEL CARMEN PAILLAQUEO, D.N.I. N° 13.415.617**, aceptada mediante


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Decreto Municipal N° 0418/01, en virtud a lo solicitado por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, y según Informe N° 628/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

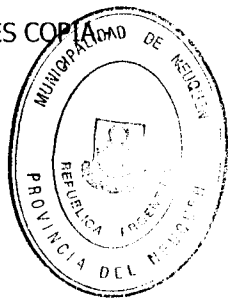
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Gobierno y Acción Social.-

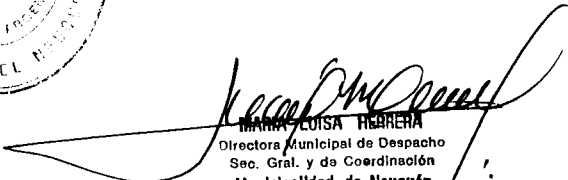
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-


MARIANA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén